

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 94/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 96/00-I, interpuesto por don Alvaro Más Lacave ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (96).

En fecha 18 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO P.A. NUM. 96/00-I, INTERPUESTO POR DON ALVARO MAS LACAVE

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 96/00-I, interpuesto por don Alvaro Más Lacave, contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la Bolsa de Contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la Provincia, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 18 de mayo de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 96/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 97/00-I, interpuesto por don José María Corts Tormo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (97).

En fecha 18 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO P.A. NUM. 97/00-I, INTERPUESTO POR DON JOSE MARIA CORTS TORMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 97/00-I, interpuesto por don José María Corts Tormo contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la Bolsa de Contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la Provincia, de fecha 6 de marzo del 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 18 de mayo de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 97/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se

les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 98/00-CA, interpuesto por doña Elena Amigo Núñez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (98).

En fecha 18 de mayo de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO, P.A. NUM. 98/00-CA, INTERPUESTO POR DOÑA ELENA AMIGO NUÑEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 98/00-CA, interpuesto por doña Elena Amigo Núñez contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la Bolsa de Contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la Provincia, de fecha 6 de marzo del 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 18 de mayo de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 98/00-CA.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndose saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 100/00-I, interpuesto por don Antonio Moreno Bogajo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (100).

En fecha 18 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO P.A. NUM. 100/00-I, INTERPUESTO POR DON ANTONIO MORENO BOGAJO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 100/00-I, interpuesto por don Antonio Moreno Bogajo contra la aprobación del listado definitivo de admitidos de la Bolsa de Contratación para la Categoría de Medicina General, publicada en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz y en los de las distintas Instituciones Sanitarias de la Provincia, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 18 de mayo de 2000, El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 19 de junio de 2000 a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 100/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren, oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 27 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 95/00-CA, interpuesto por don Antonio Francisco Escorial Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. (95).

En fecha 18 de mayo de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz: